



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en **sesión ordinaria**, el día **30 de noviembre de 2017**, a las **diecinueve horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ACTAS

1. Aprobación del borrador del acta de fecha 28 de septiembre de 2017.-

PARTE RESOLUTIVA

2. Reconocimiento extrajudicial de créditos. REC 14/2017.-
3. Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal contra el Ruido y la Contaminación Térmica.-
4. Moción del Grupo Municipal C´S sobre "Detección y Atención a Menores con Dislexia en el municipio de Arroyomolinos".-

PARTE NO RESOLUTIVA Y CONTROL AL GOBIERNO

5. Dación de cuenta de las disposiciones adoptadas mediante Decreto del 1 al 31 de octubre de 2017.-
6. Dación de cuenta del Recurso Especial en materia de Contratación nº 331/17 presentado por la mercantil ELECNOR, S.A. el 27 de octubre de 2017 ante el Tribunal Administrativo de Contratación Administrativa, en relación con el Exp. 107/16 "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora



de la eficiencia energética del alumbrado público en el municipio de Arroyomolinos.-

- 7.** Dación de cuenta del desistimiento de la mercantil ELECNOR, S.A. a su recurso nº 331/17, en relación con el Exp. 107/16 "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el municipio de Arroyomolinos. -
- 8.** Dación de cuenta de la sentencia nº 255/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A 100/16.-
- 9.** Dación de cuenta de la sentencia nº 224/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, P.A. 172/16.-
- 10.** Dación de cuenta de la sentencia nº 257/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 101/16.-
- 11.** Dación de cuenta de la sentencia nº 288/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, P.A. 334/2016.-
- 12.** Dación de cuenta de la sentencia nº 196/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, P.A. 65/2017.-
- 13.** Dación de cuenta de la sentencia nº 260/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 347/2016.-
- 14.** Dación de cuenta de la sentencia nº 230/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, P.A. 328/2016.-
- 15.** Dación de cuenta de la sentencia nº 334/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, P.A. 31/2017F.-
- 16.** Dación de cuenta de la sentencia nº 271/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, P.A. 97/2016F.
- 17.** Dación de cuenta de la sentencia nº 266/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 100/2016.-
- 18.** Dación de cuenta de la terminación del expediente para la "Implantación de Línea Nueva de Transporte Regular Urbano de Viajeros para el Término Municipal de Arroyomolinos".-
- 19.** Declaración Institucional de la Red de Infancia y Adolescencia.-
- 20.** Declaración Institucional del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.-



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

21. Ruegos.-

22. Preguntas.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, advirtiéndoles de que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.-

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.-

Arroyomolinos, a 24 de noviembre de 2017. Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso - Alcalde-Presidente.